

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3090 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2617 de fecha 23.12.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Mariela Andrea Ortiz Maldonado, cédula de identidad N° 15.364.862-K, domiciliada en Santa Lucia N° 2, El Esfuerzo, comuna de Requínoa, solicita autorice aporte de \$ 28.400 para realizarse examen Factor Anticoagulante Lúpico. Adjunta Informe Social y Orden Médico.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 28.400 para financiar examen Factor Anticoagulante Lúpico, en favor de la Sra. Mariela Andrea Ortiz Maldonado, cédula de identidad N° 15.364.862-K, domiciliada en Santa Lucia N° 2, El Esfuerzo, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 28.400 a nombre de PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT N° 81.698.900-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE